

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

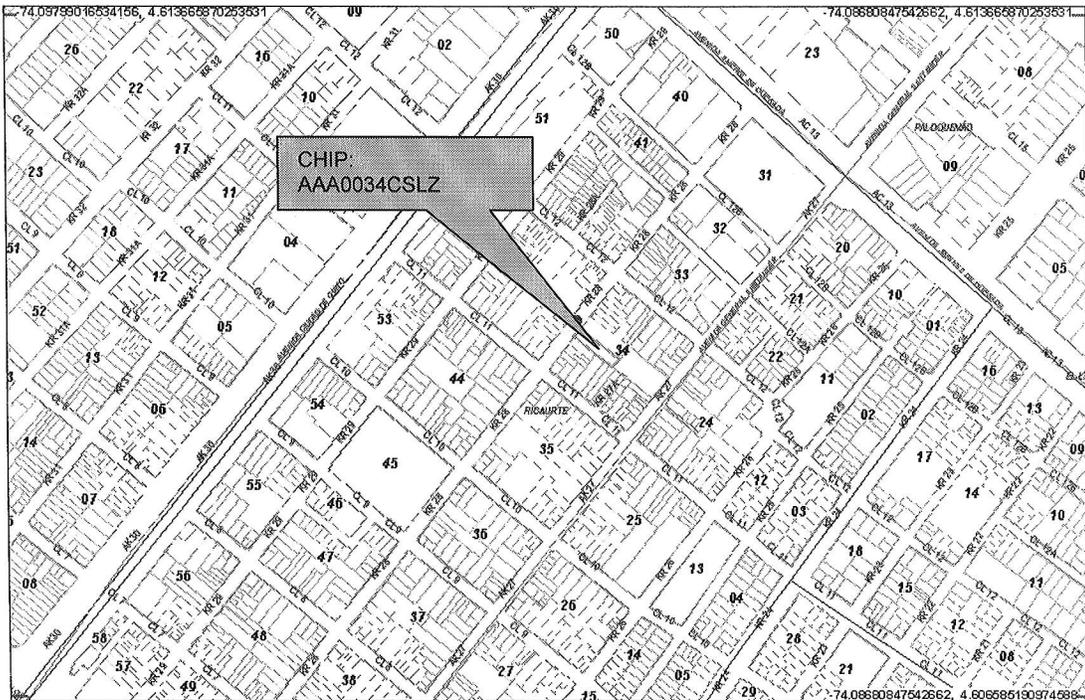
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1640
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER265
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40331

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	RICAURTE
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 28 No. 11 - 50
2.6 CHIP:	AAA0034CSLZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Febrero 04 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	240 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



[Handwritten signature]

CAR- 1640



Página 1 de 6 

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<p>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</p>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1037 de Enero de 2008, en dicho concepto se concluye lo siguiente: "se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 28 No. 11 - 50, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades: Retirar los elementos que se encuentran sueltos en la edificación de la parte frontal del predio, que presentan posibilidad de desprendimientos, los cuales pueden afectar a los transeúntes. Proveer medidas de aislamiento y elementos de protección a transeúntes, hasta que se desarrolle la actividad anterior. Realizar mantenimiento preventivo al inmueble"

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Los Mártires, en desarrollo del proceso iniciado por la actuación administrativa No. 083/09.

CAR- 1640



Página 2 de 6 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA		Código:	GPR-FT-06
			Versión:	03
			Código Documental:	

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación funciona un parqueadero, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay una construcción de un nivel en la zona frontal, la cual está construida en muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, tiene como cubierta una placa de concreto y sobre ésta se observan elementos de madera en los cuales se apoyan tejas de lámina metálica. El muro de fachada está construido en mampostería de arcilla en ladrillo tolete, no se observan elementos de confinamiento, es un muro de doble altura. En la parte posterior del predio no hay construcción. El segundo piso de la construcción de la zona frontal descrito en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1037 ha sido desmontado, no hay muros en este sector. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada del predio es de doscientos cuarenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en malas condiciones, se observa un apuntalamiento provisional con elementos de madera tanto en la cara interna como en la cara exterior, como se aprecia en las fotografías 2 y 3, se presentan fisuras y agrietamientos en la parte superior del muro, como se ve en la fotografía 4. La parte superior del muro de fachada se encuentra suelto, no tiene elementos de amarre, como se aprecia en la fotografía 5, se evidencia inestabilidad en la parte superior del muro de fachada. En la parte inferior de este muro se observa deterioro, hay desprendimientos de acabados y deterioro en las unidades de mampostería, como se puede ver en la fotografía 6.

En la placa de la construcción de la zona frontal se aprecian daños, hay desprendimientos de acabados, se observan fisuras, las condiciones de esta placa se ilustran en la fotografía 7. Los muros de este sector presentan deterioro, se observan fisuras, daños en los acabados y desprendimientos parciales de unidades de mampostería, como se puede ver en las fotografías 8 y 9 del registro fotográfico.

Los muros perimetrales se encuentran en buenas condiciones, no hay deterioro ni pérdida de verticalidad en los mismos, como se puede ver en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en la parte superior del muro de fachada. Se evidencia posibilidad de colapso de este tramo del muro de fachada a corto plazo. La construcción de la zona frontal presenta daño moderado.



CAR- 1640



Página 3 de 6 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Apuntalamiento provisional del muro de fachada.



Foto 3. Apuntalamiento provisional en la cara interna del muro de fachada.



Foto 4. Agrietamientos en la parte superior del muro de fachada.



Foto 5. Parte superior del muro de fachada suelto.



Foto 6. Deterioro en la cara interna del muro de fachada.

AM

CAR- 1640

00X

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA		Código:	GPR-FT-06
			Versión:	03
			Código Documental:	

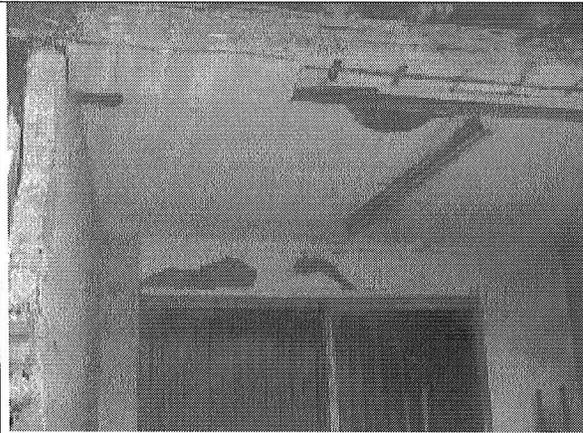


Foto 7. Daños en la placa de la construcción de la zona frontal.

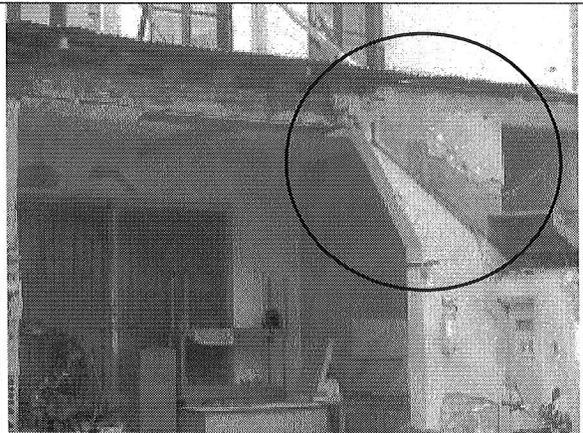


Foto 8. Muros de la construcción de la zona frontal en malas condiciones.



Foto 9. Desprendimientos parciales de muros de la zona frontal.

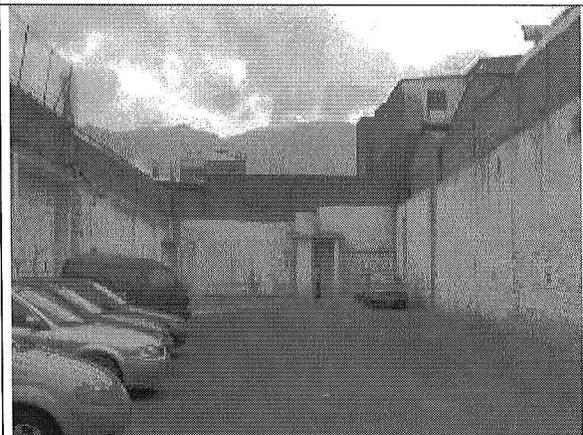


Foto 10. Muros perimetrales de la parte posterior en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

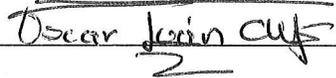
De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la parte superior del muro de fachada del inmueble ubicado en la Carrera 28 No. 11 - 50 **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso de este tramo del muro de fachada a corto plazo. La construcción de la zona frontal presenta daño moderado. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:



CAR- 1640

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

- Demoler la parte superior del muro de fachada
- Proveer medidas de seguridad a los transeúntes hasta que se realice la demolición de la parte superior del muro de fachada
- Reparar los muros y placa de la construcción de la zona frontal
- Si no se realiza la reparación de los muros y la placa de la zona frontal se recomienda demoler esta construcción

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo